



**CARTA DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA
SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001-15 CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE MONTERÍA**

Montería, 24 de febrero de 2015

Señora:

OLIVIA OLMOS OYOLA

Representante Legal

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Oficio No 57-15 D.C.

Cite este número para efectos de referencia

Handwritten signature and date: 24-02-2015

Respetada señora Olmos,

**Referencia: comunicación aceptación propuesta Proceso de Mínima
Cuantía No. 001 de 2015.-**

De acuerdo con lo normado en los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, cumplidas y agotadas las etapas previas, evaluación técnica y jurídica de la propuesta, el Contralor Municipal de Montería procede a aceptar incondicionalmente la oferta presentada por la señora OLIVIA OLMOS OYOLA, como representante legal en la ciudad de La Previsora SA Compañía de Seguros.

Por lo antes expuesto, se procede a establecer las condiciones esenciales del contrato:



1. **OBJETO:** SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE MANEJO GLOBAL DEL SECTOR OFICIAL PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERÍA.
2. **CONTRATISTA:** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2
3. **DOMICILIO:** Calle 29 No. 3-46 Br. Centro de Montería.
4. **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.** 018 del 18 de febrero 2015.-
5. **VALOR DEL CONTRATO:** TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M CTE (\$3'070.520.00).
6. **FORMA DE PAGO:** El presente contrato se pagará al 100% una vez se reciba a satisfacción por el funcionario designado en una sola entrega, según lo especifica el correspondiente contrato; para lo cual se requiere de la presentación de la respectiva cuenta de cobro, acompañada de las constancias de pago de la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y parafiscales si a ello hubiere lugar.
7. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato será de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.
8. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Montería Córdoba, sede de la Contraloría Municipal de Montería ubicada en la Calle 31 No, 6-09 2º Piso.
9. **GARANTÍA:** teniendo en cuenta que se trata de adquirir una póliza de seguro con una compañía aseguradora, y en atención a lo estricto de la legislación en materia de seguros, en el sentido de que son entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, el Contralor en uso de las facultades que le confiere el artículo 87 del Decreto 1510 del 17 de julio de 2013, no solicitará garantías en este contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las impuestas por la ley, el contratista se compromete a:



- a) Cumplir con el objeto del contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio previo, la invitación pública, la propuesta presentada por el contratista y el contrato.
- b) Prestar el servicio de conformidad con lo establecido en el objeto contractual.
- c) El contratista corre con todos los gastos y emolumentos que demande la presente invitación.
- d) El contratista debe cumplir con cada uno de los ofrecimientos hechos en su propuesta, en todo aquello que no contraríe lo aquí estipulado, la cual hace parte del presente proceso.
- e) Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Contraloría Municipal y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- f) Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
- g) Reconocer y pagar a la Contraloría de Montería los siniestros durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha en que la Contraloría sustente la ocurrencia y la cuantía del siniestro de conformidad con la ley (art. 1077 C Co).
- h) Realizar los aportes correspondientes al sistema general de seguridad social.
- i) Atender las recomendaciones que imparta la entidad relacionadas con la ejecución del contrato.
- j) Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre los obstáculos, problemas o sugerencias que encuentre en el desarrollo del contrato.
- k) Suministrar toda la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.
- l) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual

11. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre a la Contraloría Municipal de cualquier daño o perjuicio emanado de reclamaciones de terceros, demandas, acciones legales y costas, que surjan con ocasión de sus actuaciones o subcontratistas y dependientes, en la ejecución del presente contrato es imputable a ellos. Se considerarán hechos imputables al contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o proveedores, así como el personal de estos que produzcan deficiencias o incumplimiento. En caso de demandas, reclamaciones o acciones legales, contra la Contraloría Municipal y que sean responsabilidad del CONTRATISTA, conforme a lo pactado en este contrato, este será notificado, obligándose a mantener indemne a la Contraloría Municipal, y a responder por dichas reclamaciones y costas que ello genere.

12. SUPERVISIÓN: La supervisión y control para la correcta ejecución de este contrato estará a cargo del funcionario de la Contraloría que el Contralor



CONTRALORÍA DE MONTERÍA

Control Saludo, Oficia y Participativo

NIT: 800.193.244-1

Página 4 de 4

delegue, cuya oficina se encuentra en la sede de la Contraloría Municipal de Montería en la Calle 31 No. 6-09 2º piso de la ciudad de Montería.

Cordialmente,



JORGE RAFAEL ESQUIVIA GARCÍA
Contralor de Montería